

**RESOLUCIÓN 195A DE 2023
(21 DE SEPTIEMBRE)**

"Por la cual se adiciona el Plan de Acción de la vigencia 2023"

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante Resolución 315 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839.) ML.

Que a través de la Resolución 328 del 29 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes en el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.478.410.935) ML

Que mediante Resolución 034 del 15 de febrero de 2023, se realizaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 051 del 03 de marzo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293.) ML.

Que mediante Resolución 069 del 24 de marzo de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$67.158.559.) ML.

Que mediante Resolución 087 del 21 de abril de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.188.706.847) ML.

Que mediante Resolución 106 del 11 de mayo de 2023, se efectuaron traslados el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$222.786.594) ML.

**RESOLUCIÓN 195A DE 2023
(21 DE SEPTIEMBRE)**

Que mediante Resolución 109 del 18 de mayo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que mediante Resolución 124 del 20 de junio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.378.604.932.) ML.

Que mediante Resolución 147 del 14 de julio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$2.614.987.406.) ML.

Que mediante Resolución 159 del 02 de agosto de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.791.800.) ML.

Que mediante Resolución 161 del 14 de agosto de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982.) ML.

Que mediante Resolución 184 del 08 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.858.730) ML.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 045 del 20 de septiembre de 2023, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) vigencia 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML.

Que en consecuencia, se expidió la Resolución 195 del 21 de septiembre de 2023 la cual adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML. Sin embargo, en mencionado acto administrativo no se relacionó la casilla de adición de recursos de excedentes en los subsistemas de investigación y proyección social. Por lo tanto, se hace necesario derogarlo y expedir uno nuevo el cual señale lo indicado previamente.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2023:

**RESOLUCIÓN 195A DE 2023
(21 DE SEPTIEMBRE)**

| ADICION RECURSOS CANCELACIÓN RESERVA CONSTITUÍDA EN 2022 CONTRATO FS-084-B2023 suscrito con ASCOFAME | | | | | | |
|--|------------|--|---------------------|------------------------|------------------|--------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | VALOR | FUENTE | INDICADOR | SEDE |
| SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social. | SP.PY.3.1 | Proyectos de Proyección Social. | \$ 9.553.320 | R. EXCEDENTES F. SALUD | # Macroproyectos | GLOBAL |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2023 | | | \$ 9.553.320 | | | |
| ADICION RECURSOS DE EXCEDENTES A LOS SUBSISTEMAS; PROYECCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRATIVO | | | | | | |
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | VALOR | FUENTE | INDICADOR | SEDE |
| SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social. | SP.PY.3.1 | Proyectos de Proyección Social. | \$ 5.714.086 | R. EXCEDENTES F. SALUD | # Macroproyectos | GLOBAL |
| SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles | SA.PY.2.12 | Acceso a bases de datos (bibliografía) | \$ 816.298 | R. EXCEDENTES F. SALUD | #Bases de Datos | GLOBAL |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2023 | | | \$ 6.530.384 | | | |

| ADICION RECURSOS DE EXCEDENTES A LOS SUBSISTEMAS; FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIA, BIENESTAR Y ADMINISTRATIVO | | | | | | |
|--|------------|---|----------------------|---------------------|---|--------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | VALOR | FUENTE | INDICADOR | SEDE |
| SF.PY.3 Desarrollo Profesional | SF.PY.3.3 | Capacitación y actualización individual y colectiva en pedagogías, didácticas, estudios sociales, culturales y estéticos. | \$ 10.000.000 | R. EXC. F. ECONOMÍA | 350 Docentes | NEIVA |
| SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas. | SI.PY.3.2 | Ponencias | \$ 2.000.000 | R. EXC. F. ECONOMÍA | # Ponencias a nivel nacional e internacional | NEIVA |
| | SI.PY.3.5 | Fortalecimiento de los Grupos e Investigadores | \$ 10.000.000 | R. EXC. F. ECONOMÍA | # Grupos categorizados | NEIVA |
| SP.PY.1 Int. nacionalización académico-investigativa y de la extensión. | SP.PY.1.4 | Fortalecimiento de la movilidad académica e investigativa | 20.500.000 | R. EXC. F. ECONOMÍA | Movilidades apoyadas. | NEIVA |
| SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social. | SP.PY.3.3 | Proyectos de responsabilidad social universitaria | \$ 8.000.000 | R. EXC. F. ECONOMÍA | # Proyectos de responsabilidad social universitaria | NEIVA |
| SB.PY.2 Actividad física, deporte y recreación. | SB.PY.2.3 | Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre | \$ 6.000.000 | R. EXC. F. ECONOMÍA | EVENTOS | GLOBAL |
| SB.PY.4 Desarrollo humano. | SB.PY.4.1 | SB.PY.4.1. Interacción entre los integrantes de la comunidad universitaria | \$ 6.655.916 | R. EXC. F. ECONOMÍA | EVENTOS | NEIVA |
| SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles | SA.PY.2.7 | Dotación de Aulas de equipos y muebles | \$ 3.000.000 | R. EXC. F. ECONOMÍA | # Aulas Dotadas | NEIVA |
| | SA.PY.2.8 | SA.PY.2.8. Mantenimiento dotación de aulas | \$ 17.000.000 | R. EXC. F. ECONOMÍA | # Aulas con dotación mantenida | NEIVA |
| | SA.PY.2.12 | Acceso a bases de datos (bibliografía) | 11.879.418 | R. EXC. F. ECONOMÍA | #Bases de Datos | GLOBAL |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2023 | | | \$ 95.036.334 | | | |

| ADICION RECURSOS DE EXCEDENTES A LOS SUBSISTEMAS: INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIA Y ADMINISTRATIVO. | | | | | | |
|---|------------|---|----------------------|---------------------------------|--|--------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | VALOR | FUENTE | INDICADOR | SEDE |
| SI.PY.1 Actividades de Formación en Investigación. | SI.PY.1.1 | Actividades de formación. | \$ 10.000.000 | R. EXC.F.C. SOCIALES Y HUMANAS. | # Actividades | NEIVA |
| SP.PY.1 Internacionalización académico-investigativa y de la extensión. | SP.PY.1.4 | Fortalecimiento de la movilidad académica e investigativa | 6.117.022 | R. EXC.F.C. SOCIALES Y HUMANAS. | Movilidades apoyadas. | NEIVA |
| SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles. | SA.PY.2.7 | Dotación de Aulas de equipos y muebles | \$ 17.289.358 | R. EXC.F.C. SOCIALES Y HUMANAS. | #Aulas Dotadas | NEIVA |
| | SA.PY.2.11 | Adquirir bibliografía física y digital. | \$ 5.372.345 | R. EXC.F.C. SOCIALES Y HUMANAS. | # Libros | GLOBAL |
| SA.PY.4 Fortalecimiento de los sistemas de gestión. | SA.PY.4.6 | Mantener y mejorar el Sistema de gestión documental | \$ 4.200.000 | R. EXC.F.C. SOCIALES Y HUMANAS. | % Implementación del Sistema de Gestión Documental | GLOBAL |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2023 | | | \$ 42.978.725 | | | |

**RESOLUCIÓN 195A DE 2023
(21 DE SEPTIEMBRE)**

| ADICION RECURSOS DE EXCEDENTES EN EL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN. | | | | | | |
|--|-----------|---|----------------------|--------------------|-------------------------|-------|
| P. DYECTO | SIGLA | ACCIÓN | VALOR | FUENTE | INDICADOR | SEDE |
| SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académica e Institucional. | SF.PY.4.1 | Procesos de autoevaluación de programas de pregrado y postgrado. | \$ 18.000.000 | R. EXCEDENTES USCO | PROGRAMAS ACADÉMICOS | NEIVA |
| | SF.PY.4.3 | Procesos de autoevaluación y mejoramiento de la calidad para la renovación de acreditación de alta calidad institucional. | \$ 12.340.278 | R. EXCEDENTES USCO | RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN | NEIVA |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2023 | | | \$ 30.340.278 | | | |

| ADICION RECURSOS DE EXCEDENTES EN LOS SUBSISTEMAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL. | | | | | | |
|--|-----------|--|-----------------------|--------------------|--|--------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | VALOR | FUENTE | INDICADOR | SEDE |
| SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas. | SI.PY.3.2 | Ponencias | \$ 23.272.221 | R. EXCEDENTES USCO | # Ponencias a nivel nacional e internacional | NEIVA |
| | SI.PY.3.8 | Consolidación e Implementación del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación -PECTI | \$ 27.000.000 | R. EXCEDENTES USCO | Seguimiento y evaluación a la implementación del PECTI | GLOBAL |
| SI.PY.4 Propiedad Intelectual. | SI.PY.4.2 | Validación | \$ 22.000.000 | R. EXCEDENTES USCO | # Validaciones | GLOBAL |
| SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana. | SP.PY.2.1 | SP.PY.2.1. Operación y desarrollo del Centro de Emprendimiento e Innovación. | \$ 30.000.000 | R. EXCEDENTES USCO | Número de acompañamientos | NEIVA |
| SP.PY.4 Comunicación estratégica e imagen institucional | SP.PY.4.1 | Prensa | \$ 30.000.000 | R. EXCEDENTES USCO | Producción de Programas Institucionales | GLOBAL |
| TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023 | | | \$ 132.272.221 | | | |


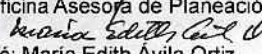
ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 195 del 21 de septiembre de 2023 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisó: 
Norma Constanza Garmizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaria General 